

S.P.M. 18-2241
Manizales, 18 de junio de 2018

Señor
LUIS GABRIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Carrera 21 No. 20-19 Oficina 206
Manizales

Referencia: Solicitud Licencia Espacio Público - | GED 22366-18

De la manera más cordial y en respuesta a su petición radicada con el registro GED 22366 del 08 de junio de 2018 por medio de la cual se solicita el estudio trámite y expedición de la autorización para la reforma de la plazoleta localizada en la Carrera 35 No. 101 A para permitir el acceso a cuatro locales comerciales proyectados en el predio identificado con la ficha catastral No. 1-07-0077-0046-000, la Secretaría de Planeación se permite manifestar:

El Decreto Nacional 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.1.12 define la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público como la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el POT, en los instrumentos que lo desarrollan y complementen y demás normativa vigente.

Dentro de las modalidades de esta Licencia Urbanística se encuentra la licencia de intervención del espacio público para la construcción y rehabilitación de andenes, parques, **plazas**, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas, cuyo estudio trámite y expedición es competencia de la Secretaría de Planeación Municipal.

Toda solicitud de licencia urbanística de intervención del espacio público deberá acompañarse de los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea mayor a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
2. Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario con presentación personal de quien lo otorgue.
3. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura.
4. Una copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar **firmados** por el profesional responsable del diseño y deben contener la siguiente información:

34192.2018

S.P.M. 18-2241
Manizales, 18 de junio de 2018

- a. Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico cuando este exista.
- b. Registro fotográfico de la zona a intervenir.
- c. Especificaciones de diseño y construcción del espacio público

Adicionalmente para el estudio, trámite y expedición de la licencia, se deberá aportar la licencia urbanística de construcción que autoriza la adecuación de los locales comerciales en el inmueble identificado con la ficha catastral No. 1-07-0077-0046-000 y se deberá adjuntar el documento de identidad del propietario o propietarios de dicho inmueble o en su defecto el poder debidamente otorgado.

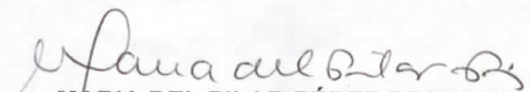
Revisados los planos de diseño del espacio público se pudo evidenciar en la fachada presentada, no coincide con la planta y además se propone un cerramiento con jardineras y vidrio la cual limitaría la circulación y el libre tránsito en la plazoleta lo cual no estaría permitido.

El proyecto presentado no resuelve la continuidad de las personas con movilidad reducida, dado que solamente se propone un solo acceso a la plaza en uno de sus costados generando una escalinata que se constituye en una barrera arquitectónica que actualmente no existe.

La propuesta presentada implica la intervención de dos palmeras las cuales hacen parte del inventario del arbolado urbano en el espacio público de Manizales; para su intervención se requiere del trámite previo de la autorización por parte de la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Manizales.

Por lo anteriormente expuesto no es viable otorgar la licencia de intervención del espacio público solicitada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal


JUAN DAVID ARBOLEDA RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**